



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Servei de Personal

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

DILIGÈNCIA per fer constar que la present fotocòpia
concorda fidelment amb l'original que m'és exhibit.
Barcelona, de/d' de 20

Visto el escrito formulado con fecha 17-5-88 por la empresa UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA, con número de inscripción 25/025.734/25, en el que solicita, al amparo de lo estipulado en el artículo 71,1 de la Orden de 23 de octubre de 1986 (B.O.E. 31-10), autorización para diferir el ingreso de las liquidaciones de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, al segundo mes al del plazo reglamentario.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias.

CONSIDERANDO: Que a la vista de los antecedentes existentes en el expediente se comprueba que concurren las circunstancias previstas en la norma invocada, que desarrolla el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 16-4), que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, para autorizar las liquidaciones de cuotas en el plazo solícitado.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, esta Dirección General adopta la siguiente

RESOLUCION

Autorizar a la empresa UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA, para que pueda diferir el ingreso de las liquidaciones de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, debiendo efectuar el pago de las mismas al segundo mes al que reglamentariamente correspondiera su ingreso.

De no ingresar las cuotas a la Seguridad Social dentro del plazo autorizado o, en su defecto, no cumplir con la obligación de presentar los documentos de cotización en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la precitada Orden de 23 de octubre de 1986, se podrá considerar anulada la presente autorización.

En los boletines de cotización deberá consignarse en la parte superior la diligencia siguiente "Autorizado pago diferido según Resolución número 18 de fecha 6 de junio de 1988".

Contra la misma, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Tesorería General, dentro de los treinta días siguientes a esta notificación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de procedimiento laboral, según Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1568/80 de 14 de junio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de junio de 1988
EL DIRECTOR GENERAL,

Francisco Luis Francés Sánchez.



Servei de Personal

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

DILIGÈNCIA per fer constar que la present fotocòpia concorda fidelment amb l'original que més exhibit Barcelona, de/d' de 20

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UPC
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

26 OCT. 1988

ENTRADA

Núm. 13638

FECHA Madrid, 17 de octubre de 1988

SU REFERENCIA 30-09-88 Nominas PS/mds

NUESTRA REFERENCIA RECURSOS ECONOMICOS. GESTION

ASUNTO Planificación y Control. JLH/TA

Ampliación autorización n° 18

DESTINATARIO

UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA
12-Secció Nòmines
08071-BARCELONA

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

16191 19.10.88

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

SALIDA

En contestación a su escrito de referencia, hemos de significarles que hemos actualizado la autorización que les fue concedida para diferir el ingreso de las cuotas de la Seguridad Social en el segundo mes al que reglamentariamente hubiera de ingresarse, incorporando a la misma los centros de trabajo que a continuación se relacionan.

- | | | |
|--------------|--------------|--------------|
| 08/242974/11 | 08/600220/07 | 08/406080/60 |
| 08/412373/48 | 08/412372/47 | 08/412374/49 |
| 17/039359/48 | 17/065784/89 | 17/065785/90 |
| 17/065786/91 | 17/600301/39 | 25/042124/22 |
| 25/042125/23 | 25/042126/24 | |



EL SUBDIRECTOR GENERAL,

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION DE RECURSOS

[Handwritten signature]

Fdo.: Victor Manuel Alvarez Gimenez



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



Servei de Personal
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

DILIGÈNCIA per fer constar que la present fotocòpia
concorda fidelment amb l'original que m'és exhibit.
Barcelona, de/d' de 20

[Firma manuscrita]



Subdirección General de Recursos
Económicos.
Área de Gestión Recaudatoria.

O F I C I O

S/REF. S/escrito del 12/06/2006

N/REF. DG/MG. 2.6 (OFI-AMPLIAC.P. DIF.)

FECHA : 24 julio 2006.

ASUNTO: Ampliación de la resolución nº 18 de pago diferido

UNIVERSIDAD POLITÈCNICA DE CATALUNYA
Servei de Personal
Edificio Vertex - Campus Nord
Plaça Eusebi Güel, nº 6
08034 - BARCELONA



En contestación a su solicitud, hemos procedido a ampliar la Resolución número 18 de 6 de Junio de 1988, por la que se autorizaba a diferir el ingreso de las liquidaciones de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, en el plazo de dos meses, para el código de cuenta de cotización número: 08 152724203

EL SUBDIRECTOR GENERAL,
P.D.: EL JEFE DE SERVICIO DE PROCESOS
CENTRALIZADOS DE RECAUDACION E
INFORMES



Fdo. Diego González Martínez



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



Servei de Personal
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

DILIGÈNCIA per fer constar que la present fotocòpia
concorda fidelment amb l'original que m'és exhibit
de 20 de 20
Barcelona, de/d'

[Firma manuscrita]



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Subd. Gral. de Inscripción, Afiliación
y Recaud. en Período Voluntario
Área de Gestión Recaudatoria

O F I C I O

S/REF.:

N/REF. CG/MJ (y:12.51CG20031OFICIOS-95)

FECHA: 15 de septiembre de 2003

ASUNTO: Ampliación de autorización.

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA
Servei de Personal
Edifici Vèrtex - Campus Nord
Plaça Eusebi Güel, 6
08034 Barcelona



En contestación a su escrito de referencia les significamos que ha sido incluido en la autorización de pago diferido en dos meses, que tienen concedida por Resolución nº 18 de 6 de junio de 1988 su centro de trabajo con ccc nº 08 140962244.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,
P.D.: EL JEFE DE SERVICIO DE PROCESOS ESPECIALES DE
GESTIÓN RECAUDATORIA,



[Firma manuscrita]
do. Carlos Gómez Peláez.



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

TESORERIA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

Subdirección General de Recaudación
Área Cotización

OFICIO

S/REF.

N/REF.: JLP/jlp

FECHA: 22 de julio de 2011

ASUNTO: Ingreso Diferido
Resolución N° 18

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUÑA
Plaça Eusebi Güell , nº 6
08034 BARCELONA



Servei de Personal

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

DILIGÈNCIA per fer constar que la present fotocòpia
concorda fidelment amb l'original que m'és exhibit.
Barcelona , de/d' de 20

TGSS. SUBD.GRAL. RECAUDACION
Salida
599114 N°. 20115991140005877 27/07/2011 09.12.16 Orig. MTTG00140503

En contestación a lo solicitado por esa Universidad de Barcelona, se comunica que se ha procedido a ampliar la Resolución numero 18 de 6 de junio de 1988, por la que se autorizo a diferir el ingreso de las liquidaciones de cuotas del Regimen General de la Seguridad Social, en el plazo de **2 meses**, para el código de cotización numero **08/169528845** con efectos de 1 de enero de 2011.

EL JEFE DEL SERVICIO DE COTIZACION
Y GESTION DE BASES



Edo.: Juan Antonio Martínez Ruiz



SGR

C/Astros, 5 y 7
28007 MADRID
TEL.: 91/503.81.18
FAX: 91/503.79.06